

EXP-UNC:0005899/2018 - ANEX-UNC:0000138/2018 – ANEX-UNC:0000143/2018

VISTO:

la convocatoria a CONCURSO ABIERTO de oposición y antecedentes para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, efectuada por Resolución Decanal n° 326/18; y

CONSIDERANDO:

que habiéndose declaradas desiertas las instancias correspondientes al CONCURSO CERRADO INTERNO y al CONCURSO CERRADO GENERAL el Tribunal Examinador eleva el Acta n° 05 solicitando la inclusión del certificado de buena conducta y el certificado analítico de estudios secundarios completos como requisitos para la convocatoria a CONCURSO ABIERTO;

que a fs. 239 a 244 del expediente de referencia los postulantes firmaron su compromiso de acreditar que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21° del Decreto 366/06 y en el artículo 8° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, previo a la designación según el Orden de Mérito que determine el Tribunal;

que para ello deberá adjuntar el Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que quien/es resulte/n designado/s en el cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el Área Servicios Generales de la Facultad, como resultado del CONCURSO ABIERTO que se tramita por EXP-UNC:0005899/2018, deberá adjuntar previo a esta designación el Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente.

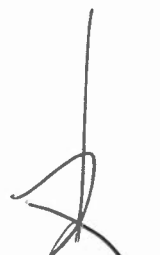
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **12 JUN 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0675**
m.s.



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.